



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 08001-31-05-004-2022-00037-01

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido que **ISABEL CRISTINA DÍAZ RACINES** instauro contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. - PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. - COLFONDOS S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.**

Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n.º 48 del 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por las magistradas Olga Yineth Merchán Calderón, Marirraquel Rodelo Navarro y el magistrado suscrito, según Acta 06 del 25 de febrero del

2025, por secretaría remítase a la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso 08001-31-05-004-2022-00037-01, con salvamento de voto de la doctora Marirraquel Rodelo Navarro, en razón a que se propone fijar criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del magistrado doctor Omar Ángel Mejía Amador, junto con el proyecto de sentencia y el salvamento de voto de la doctora Marirraquel Rodelo Navarro.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 584A54309BBABC95895B22D0761913322B89D02F8604748BCE1BAE36E258671A

Documento generado en 2025-03-06